



Municipalidad de Asunción Mita

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa.



☎ 7965-6756 ✉ muni_mita@yahoo.com 🌐 Municipalidad de Asunción Mita

CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO 13-2023



"MEJORAMIENTO CAMINO DE TERRACERIA BARRIO MAYA, ASUNCION MITA JUTIAPA."

En el municipio de Asunción Mita departamento de Jutiapa el día once de enero del año dos mil veintitrés **NOSOTROS** por una parte **RENÉ FRANCISCO GUARDADO LEMUS** de sesenta y un años de edad, casado, guatemalteco, maestro de educación primaria urbana, con domicilio en el departamento de Jutiapa, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- número un mil setecientos dos, diecinueve mil ochocientos uno, dos mil doscientos cinco (1702 19801 2205) expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal y en Representación de la Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, acredita su personería de conformidad con el acuerdo número cinco (05) de la Junta Electoral Departamental de Jutiapa, de fecha treinta de julio del año dos mil diecinueve, a través del cual se le hace la adjudicación del cargo como tal, y con certificación del acta de toma de posesión número cero uno guion dos mil veinte de fecha quince de enero del año dos mil veinte, la que se encuentra contenida en los folios once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete del libro de Actas Varias número cuarenta y cuatro, expedida por el Secretario Municipal del municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, de fecha diecisiete de enero del año dos mil veinte; entidad que en el presente contrato podrá denominarse como "LA CONTRATANTE" y por otra parte comparece **LEIDY SIOMARA RAMIREZ DE TOBAR** de cincuenta y dos años de edad, casada, guatemalteca, comerciante, con domicilio en el departamento de Jutiapa, se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- numero dos mil cuatrocientos cuarenta y tres, setenta y tres mil treinta y cinco, cero ciento uno (2443 73035 0101)

**CONSTRUCTORA
RAMIREZ**



Municipalidad de Asunción Mita

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa.



7965-6756 muni_mita@yahoo.com Municipalidad de Asunción Mita



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSTRUCTORA RAMIREZ

expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala,

actuó en mi calidad de propietario de la Empresa Mercantil denominada

CONSTRUCTORA RAMIREZ calidad que acredito con Patente de Comercio número

ciento cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro (156954), expedida por el

Registro Mercantil de la República de Guatemala, donde consta que dicha entidad

se encuentra asentada en la referida entidad bajo el número de Registro ochocientos

noventa y cuatro mil trescientos treinta y cinco (894335) Folio doscientos sesenta y

cinco (265), Libro un mil cien (1100) de Empresas Mercantiles, a quien podrá

denominársele indistintamente como la contratista; hacemos constar que tenemos a la

vista en este momento la documentación con la que ejercitamos las referidas

representaciones, lo cual de conformidad a la ley y a nuestro juicio son suficientes para

la celebración del presente contrato. Los comparecientes manifestamos ser de los datos

de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros

derechos civiles, y que por este acto y a través del presente Documento Privado con

firmas legalizadas notarialmente en la calidad con que cada uno actuamos

celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO "MEJORAMIENTO CAMINO DE TERRACERIA**

BARRIO MAYA, ASUNCIÓN MITA JUTIAPA." de conformidad con el contenido de las

bases de la modalidad de Compra Directa, las que se tienen por incluidas en el

presente contrato, cargadas en el Portal Guatecompras con el NOG 18861997 las que

se tienen como anexo al presente contrato y además conforme a las cláusulas

siguientes: **PRIMERA:** El presente contrato se suscribe tomando como base lo

preceptuado por el Artículo 52 y 53 literal I) del Código Municipal; artículo 43 literal b)

de la Ley de Contrataciones del Estado, artículos 1517, 1535, y 1574 del Código Civil.

SEGUNDA: El presente contrato Administrativo queda sujeto a las siguientes

estipulaciones **a)** El valor del contrato es de **OCHENTA MIL QUETZALES (Q80,000.00).**



Municipalidad de Asunción Mita

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa.



☎ 7965-6756 ✉ munl_mita@yahoo.com 🌐 Municipalidad de Asunción Mita

Dispersos de la siguiente manera: dieciocho horas de máquina patrol de marca

quetzales unitarios quinientos (Q500.00) quetzales totales nueve mil (Q9,000.00), veinte

horas de máquina retroexcavadora de marca quetzales unitarios cuatrocientos

(Q400.00) quetzales totales ocho mil (Q8,000.00), quinientos cincuenta metros cúbicos

de material selecto para relleno de marca quetzales unitarios cien (Q100.00) quetzales

totales cincuenta y cinco mil (Q55,000.00), dieciséis horas de rodo compactador de

marca, quetzales unitarios quinientos (Q500.00) quetzales totales ocho mil (Q8,000.00)

b) Plazo: El plazo del presente contrato se fija en seis meses, contados a partir de la

fecha en que este contrato sea aprobado por la autoridad correspondiente. **c) Forma**

de Pago: se conviene que la forma de pago será por medio de cheque no negociable

emitido al cumplir el contrato e informe de supervisor de obras municipales, se realizara

en la sede de la tesorería de la Municipalidad de Asunción Mita, departamento de

Jutiapa, se conviene expresamente que el pago queda sujeto a la disponibilidad

financiera de la contratante. **d) FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** conforme a lo estipulado

en el artículo 65 de la ley de contrataciones del estado, y 55 del Reglamento del

cuerpo legal el contratista prestara fianza por el diez por ciento (10%) del valor del

contrato. **TERCERA:** "LA CONTRATANTE" podrá en cualquier momento supervisar la

entrega del producto y ejecución del proyecto, sin que sea necesario notificar de ello a

la contratista. **CUARTA: LEIDY SIOMARA RAMIREZ DE TOBAR** declara bajo juramento de

ley y bien sabida de las penas relativas al delito de perjurio que no se encuentra

comprendido dentro de las prohibiciones establecidas por el artículo 80 de la ley de

Contrataciones del Estado. **QUINTA: YO: LEIDY SIOMARA RAMIREZ DE TOBAR** en la

calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de

cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del

Decreto 17-73 del Congreso de la Republica Código Penal. **SEXTA:** La Municipalidad

Asunción Mita Está Cambiando

Administración 2020-2024



[Handwritten signature]

**CONSTRUCTORA
RAMIREZ**



Municipalidad de Asunción Mita

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa.



☎ 7965-6756 ✉ muni_mita@yahoo.com 🌐 Municipalidad de Asunción Mita

de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, podrá rescindir el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las siguientes causales: 1) Cuando exista evidente negligencia de parte de LA CONTRATISTA al momento de ejecutar el proyecto para la cual fue contratada, 2) Por incumplimiento de una de las obligaciones contractuales pactadas y 3) Por rescisión acordada entre las partes o por la concurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. **SEPTIMA:** queda incluido en el presente contrato administrativo y como anexo al mismo todo lo regulado en la ley de contrataciones del estado, y su reglamento en lo que fuere conducente. **OCTAVA:** Los contratantes en la calidad con que cada uno actuamos, manifestamos expresamente que dimos integra lectura a lo escrito y bien enterados de su contenidos, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos, y firmamos.

F. 


F. 
**CONSTRUCTORA
RAMIREZ**

En el municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, el día once de enero del año dos mil veintitrés como Notario DOY FE que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido reconocidas en mi presencia el día de hoy por **RENÉ FRANCISCO GUARDADO LEMUS**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- número un mil setecientos dos, diecinueve mil ochocientos uno, dos mil doscientos cinco (1702 19801 2205) expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien firma en su calidad de Alcalde Municipal y en Representación de la Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, y **LEIDY SIOMARA RAMIREZ DE TOBAR** se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI-



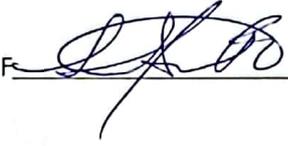
Municipalidad de Asunción Mita

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa.



☎ 7965-6756 ✉ muni_mita@yahoo.com 🌐 Municipalidad de Asunción Mita

numero dos mil cuatrocientos cuarenta y tres, setenta y tres mil treinta y cinco, cero
ciento uno (2443 73035 0101) expedido por el Registro Nacional de las Personas de la
República de Guatemala, las que calzan contrato administrativo, los signatarios
vuelven a firmar en la presente acta de legalización de firmas.

F.   F. 

**CONSTRUCTORA
RAMIREZ**

ANTE MI